

Preguntas sobre el personal investigador de UPV/EHU (Ferreira)

Galdera

El personal investigador es muy numeroso en la UPV/EHU, con 1400 investigadoras e investigadores temporales y sólo 70 permanentes. Estos datos dejan claro que existe una temporalidad brutal, la tasa de contratos permanentes es del 0.05%. El actual rectorado no ha apostado por el desarrollo de la carrera investigadora y un claro ejemplo de ello es el escaso número de plazas de personal investigador permanente y la falta de profesorado de investigación (categoría similar a la del profesorado pleno). En los últimos años se han formulado diversas demandas en relación con los salarios del personal investigador temporal que la administración ha perdido, entre ellas, la demanda de adaptación salarial al EPIPF (Estatuto del personal investigador predoctoral en formación) y la demanda en contra de que la cuota patronal fuera asumida por el propio personal. En todos estos procesos judiciales, el Rectorado ha llegado hasta el tribunal supremo cuando las sentencias de otras instancias eran favorables a las y los trabajadores (algo habitual en otras demandas presentadas por los trabajadores o su representación sindical). En 2021 se firmó el primer acuerdo sobre el personal investigador temporal. En ella se acordó la mejora salarial del colectivo predoctoral y se estableció una escala de niveles para el colectivo posdoctoral, similar a las categorías del profesorado, que incluía un mecanismo de promoción. A pesar de la insistencia sindical, la actual dirección no ha desarrollado el citado mecanismo. En en 2022, se firmó un segundo acuerdo sobre el colectivo predoctoral. En dicho acuerdo se recogía una nueva subida salarial a aplicar a más tardar en julio de 2024 quedando abierta la posibilidad de aplicarla a principios de año. Esta subida salarial se materializó tarde, en octubre, y la dirección ni siquiera quiso negociar el adelanto de la misma.

En tu programa se incluye que “Trabajaremos en una mejora salarial de los contratos pre y post-doctorales para que favorezcan la atracción de talento”.

Preguntas:

- ¿Vas a continuar con la estrategia de agotar la vía judicial en las demandas presentadas por el personal investigador y, en general, por todo el PDI?
- ¿Retirarás los recursos que habéis interpuesto en aquellos casos en los que el Tribunal Supremo se haya pronunciado en sentencias similares, como es el caso de la cuota empresarial, y pagarás lo correspondiente a TODO el personal al que no se le ha pagado adecuadamente? ¿En qué plazo?
- ¿Qué propuestas concretas tienes para subir el sueldo del personal investigador temporal? ¿Las negociará con la representación sindical? ¿En qué plazo?
- ¿En qué plazo prevés negociar con la representación sindical el mecanismo de promoción para el personal investigador postdoctoral incluido en el primer acuerdo?
- ¿Tienes previsto priorizar la contratación como personal investigador doctor permanente del personal acreditado con I3/R3?

En tu programa aparece “incluiremos plazas de profesorado de investigación en la próxima OPE (primavera 2025), desarrollando paralelamente el correspondiente procedimiento de concursos”.

- ¿Cuáles han sido los obstáculos que han existido hasta ahora para que esta figura creada en 2011 no haya sido utilizada hasta ahora y cómo se superarán en 2025?
- ¿Qué criterios aplicarías para seleccionar las plazas concretas entre las solicitudes que llegan

para promocionar a una plaza de profesorado de investigación?

Erantzuna

En torno al 17,5% de las personas que están realizando la tesis con nosotros tiene un contrato para ello de cuatro años: lo que antes se llamaba una beca es ahora un contrato de formación. Su futuro laboral es diverso: empresas, centros tecnológicos, centros de investigación, y también la universidad, y en este caso normalmente empezarán su carrera académica en una plaza de profesorado ayudante doctor y la terminarán en figuras de profesorado agregado, titular, pleno catedrático.

También, en algunos casos especialmente punteros, se podrán integrar como personal investigador doctor permanente o profesorado de investigación. Quiero subrayar a este respecto, que la UPV/EHU es la única universidad que tiene esta figura de personal investigador permanente en el Estado, pues no existe en ninguna otra universidad.

Nuestro personal investigador disfruta de las mejores condiciones del estado gracias al acuerdo que firmamos con los sindicatos en 2021 y que se mejoró para los predocs en 2022. Y estamos dispuestos a negociar para mejorar ese buen acuerdo de 2021, y así lo recogemos en el programa.

Si la figura del personal investigador permanentes doctores es muy especial y está reservada a investigadores punteros, lo es aún más la del profesorado de investigación. Probablemente los equipos de gobierno anteriores no la desarrollaron por falta de acreditaciones, de personas acreditadas para esta figura. Posteriormente, cuando han empezado a llegar estas acreditaciones, estas personas se han beneficiado de la posibilidad de promocionar a plazas de profesorado pleno o catedrático, lo mismo que el profesorado agregado y titular, pero creemos que es el momento de impulsar la figura del profesorado de investigación. Por ello, en la última convocatoria de promoción, cerrada en julio de 2024 y aún no resuelta, ya se establecido la posibilidad de solicitar plazas de esta figura. Esperamos, por tanto, crear este tipo de plazas en primavera e incorporarlas a la OPE de 2025. Somos un equipo de gobierno preocupado por impulsar la promoción, para todas las categorías, y creemos que hemos demostrado la credibilidad de esta apuesta. De hecho, es muy probable que, si no hubiéramos tenido que dedicarnos con urgencia a adaptarnos a la Reforma Laboral, Ley de la Ciencia y a la LOSU, ya habríamos conseguido también este objetivo.